Expediente: **10770/25**
Carátula: **SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN C/ ALUVA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **05/02/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ALUVA S.R.L., -DEMANDADO
30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 10770/25

H108013009198

JUICIO: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN C/ ALUVA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE N° 10770/25.- (JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS 1)

San Miguel de Tucumán, 04 de febrero de 2026.- Atento lo solicitado y constancias de autos, **TRÁBESE EMBARGO Y PROCÉDASE AL SECUESTRO DE BIENES** de propiedad del demandado **ALUVA S.R.L.** , CUIT N° **30-70937907-7** hasta cubrir las sumas de **$51.000 y $15.300** en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Quedan autorizados para denunciar bienes y quedar como depositarios judiciales el Letrado SEBASTIAN NOGUERA M.P. 6526 y/o el Martillero Publico JUAN JOSE MUSSO Mat. Prof. N° 234 – Matrícula SAE 20148811890 (Celular N° 3815021998). Líbrese mandamiento facultándose el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. El funcionario actuante requerirá a la parte demandada que manifieste si los bienes embargados, se encuentran ya embargados o afectados por prenda u otro gravamen, indicando en caso afirmativo Juzgado, Secretaria, juicio, nombre y domicilio de los acreedores. Debiéndose observar lo dispuesto por los arts. 581, 585 y ccs. del C.P.C.C., ley 9531, e indicar el sitio donde quedarán depositados los bienes. Al pedido de cerrajero, no demostrando la necesidad y urgencia, NO HA LUGAR. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco Macro SA - Sucursal Tribunales, como perteneciente a los autos del rubro.- RAR - 10770/25

Actuación firmada en fecha 04/02/2026

Certificado digital:
CN=ANTUN Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127961552

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.